Asunción, 11 de diciembre de 2020

ADENDA Nº 8

Señores
……..
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 34/2020 para la **"Consultoría para Elaboración de Términos de Referencia para la Búsqueda y Selección de Sistemas GRP y CORE Banking". – ID Nº 384.919.-**

Así mismo, cumplimos en informar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige la citada licitación queda modificado según lo detallado a continuación:

REQUISITOS GENERALES PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

CRITERIOS DE PONDERACION PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTA TECNICA
DISTRIBUCIÓN PROPUESTA TÉCNICA

PUNTAJE DE OFERTA TÉCNICA: **Criterio de Evaluación** ➢ Evaluación de Calidad (equivalente al 70% de la evaluación) ➢ Evaluación de Costos (equivalente al 30% de la evaluación)	
A- Experiencia Específica de la Firma Consultora	
La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos. Se evaluarán la planificación de los trabajos presentados de la siguiente manera:	
Para ambos lotes: "El oferente y/o consultores debe contar con una experiencia de 3 (tres) años como mínimo en la elaboración de especificaciones técnicas para adquisición de sistemas de información para instituciones públicas/privadas nacionales y/o internacionales en los últimos 5 (cinco) años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019), y/o experiencia en análisis, diseño, desarrollo e implantación de sistemas en entidades financieras o bancarias, que corresponden a los sistemas para los cuales se harán los términos de referencia, de igual manera, estas experiencias deben corresponder a instituciones públicas/privadas en los últimos 5 (cinco) años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019), para lo cual deberá contar con un volumen de facturación mínimo del 50% del monto del lote ofertado, **demostrado a través de declaración jurada autenticada por escribanía, sin embargo a efectos de tener las bases que puedan respaldar que las mismas cumplen con los términos solicitados en el pliego de bases y condiciones, las mismas deben cumplir con lo siguiente:** • **Cada experiencia debe estar respaldada por un escribano, quien debe dar fe de que la misma cumple con los requerimientos del pliego de bases y condiciones.** • **Cada declaración jurada debe indicar textualmente que cubre de manera individual con lo solicitado en el pliego, y debe contener al menos la siguiente información: fecha de inicio, fecha de fin, que el profesional presentado realizó tareas de elaboración de**	**30**

especificaciones técnicas o funcionales para la adquisición de sistemas de información para instituciones públicas/privadas. **Adicionalmente, cada declaración jurada debe indicar explícitamente que si el comité de evaluación requiere tener acceso a la información original que respalda dichas experiencias, las mismas estarán disponibles (contratos y/o facturas).** Se le otorgará el siguiente puntaje, según el detalle: - 2 a 3 **declaraciones juradas** 10 puntos. - 4 a 5 **declaraciones juradas** 20 puntos. - 6 o más **declaraciones juradas,** 30 puntos. **Observación:** • En caso que el oferente no posea la experiencia mínima requerida, se podrá utilizar la experiencia de los consultores que integran la propuesta, como parte de la Experiencia de la Empresa postulante siempre y cuando, dichos trabajos realizados por el Consultor, hayan sido desarrollados bajo la supervisión y dirección de la empresa postulante y cuenten con los respaldos requeridos en este llamado. • En caso de no cumplir con alguno de los dos requerimientos mencionados (Experiencia y volumen de facturación) se asignará el 50% de los puntajes definidos.	

Atentamente,

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

P/A **LIDIA CAMILA AQUINO NOGUERA**
Funcionaria Sección Compras Mayores

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones